



JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil trece (2013).

RADICADO:	050013333028 2012 00276 00
ACCIÓN:	Acción de tutela – incidente por presunto desacato
DEMANDANTE:	TERESA DE JESUS PELAEZ VEGA
DEMANDADO:	ISS en liquidación y COLPENSIONES
ASUNTO:	Auto que abre a pruebas el incidente

De conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 137 del Código de Procedimiento Civil, se **ABRE A PRUEBAS** el incidente de la referencia. En consecuencia, se decreta la práctica de los siguientes medios probatorios:

DOCUMENTAL: Se tendrán en su valor legal los documentos aportados con la demanda.

De oficio se decretan:

OFICIO: 1. Se solicitará al INTITUTO DE SEGUROS SOCIALES- en liquidación, informe a esta agencia judicial si ya se digitalizó y exportó el expediente administrativo del señor LUIS FERNANDO SANCHEZ BENJUMEA a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES- y remita constancia de ello.

2. Se requerirá a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES para que allegue copia del acto administrativo por medio del cual se da respuesta a la petición elevada por la actora TERESA DE JESUS PELAEZ VEGA referente a la actualización de la historia laboral del señor LUIS FERNANDO SANCHEZ BENJUMEA, quien en vida fue portador de la cédula de ciudadanía N° 3.585.211 traslado de fondo de pensiones, sin perder la transición, con constancia de notificación del mismo al actor o a quien este haya designado para ello.

El período probatorio será de diez (10) días.

NOTIFIQUESE,

**DIEGO LUIS TORRES VILLA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, **22 de marzo de 2013** Fijado a las 8:00 a.m.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA
Secretaria



**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MEDELLIN**

CALLE 42 No. 48-55
Medellín

OFICIO Nro.896

Radicado: 05001-33-33-028-2012-00276-00

Medellín, 22 de marzo de 2013

Señor
INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACION
Medellín.

Asunto: Solicita certificación
Accionante: TERESA DE JESUS PELAEZ VEGA c.c.22.022.522
Accionado: ISS

Para que obre como prueba en el incidente por presunto desacato de la referencia, de la manera más atenta y en cumplimiento de lo ordenado por este Despacho en auto del 22 de marzo de 2013, le solicito certificar, a la mayor brevedad posible, máximo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de esta comunicación:

1. Si ya se digitalizó y exportó el expediente administrativo del señor LUIS FERNANDO SANCHEZ BENJUMEA a la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES- y remita constancia de ello.

Favor remitir copia de los soportes físicos.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA ORTIZ C.
Escribiente



**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

CALLE 42 No. 48-55
Medellín

OFICIO Nro.897

Radicado: 05001-33-33-028-2012-00276-00

Medellín, 22 de marzo de 2013

Señor
COLPENSIONES
Medellín.

Asunto: Solicita certificación
Accionante: TERESA DE JESUS PELAEZ VEGA c.c.22.022.522
Accionado: ISS

Para que obre como prueba en el incidente por presunto desacato de la referencia, de la manera más atenta y en cumplimiento de lo ordenado por este Despacho en auto del 22 de marzo de 2013, le solicito allegar, a la mayor brevedad posible, máximo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de esta comunicación:

2. Copia del acto administrativo por medio del cual se da respuesta a la petición elevada por la actora TERESA DE JESUS PELAEZ VEGA referente a la actualización de la historia laboral del señor LUIS FERNANDO SANCHEZ BENJUMEA, quien en vida fue portador de la cédula de ciudadanía N° 3.585.211 traslado de fondo de pensiones, sin perder la transición, con constancia de notificación del mismo al actor o a quien este haya designado para ello.

Favor remitir copia de los soportes físicos.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA ORTIZ
Escribiente